PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05 / 2.023

"Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alejandro Bellon, con Cédula de Identidad Nº 915.385; Presidente de la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC Nº 80003251-9**, con domicilio en la Ruta Mariscal Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 432.982.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 365/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	CUBIERTA LT205/75 R15 99T ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.365.000	1.365.000
2	CUBIERTA P195/55 R15 85H	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	910.000	910.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05 / 2.023

"Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"

3	CUBIERTA P225/60 R17 99H ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.248.000	1.248.000
4	CUBIERTA 225/55 R18 ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.774.500	1.774.500
5	CUBIERTA P235/60 R18 107V ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	2.171.000	2.171.000
6	CUBIERTA P195/50 R16 84H	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	780.000	780.000
7	CUBIERTA 205/75 R16 C 113R ATR	Unidad	EVENTO	1	FATE O	BRASIL	1.020.500	1.020.500
8	CUBIERTA LT245/75 R16 120Q ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.729.000	1.729.000
9	CUBIERTA 265/70 R16 112T ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.846.000	1.846.000
10	CUBIERTA 225/60 R17 99H ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.248.000	1.248.000
11	CUBIERTA 3.00 - 21	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	455.000	455.000
12	CUBIERTA 4.60 - 18	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	455.000	455.000
13	CUBIERTA 245/70 R16 113T ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.326.000	1.326.000
14	CUBIERTA 255/65 R17 110T ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.144.000	1.144.000
15	CUBIERTA 285/60 R18 ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.920.100	1.920.100
16	CUBIERTA 255/70 R16 109T ATR	Unidad	EVENTO	1	FATE O	ARGENTINA	1.365.000	1.365.000
17	CUBIERTA 265/65 R17 ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.800.500	1.800.500
18	CUBIERTA 205/70 R15 C 106R ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.365.000	1.365.000
19	CUBIERTA 225/70 R15 C 112R ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.430.000	1.430.000
20	CUBIERTA 215/75 R17,5 126/124 M ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	2.015.000	2.015.000
21	CUBIERTA 10.00 R20 16PR 146/143L ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	3.575.000	3.575.000

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MARIO ABDO BENITEZ
2023-2028

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05 / 2.023

"Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"

22	CUBIERTA LT245/75 R16 120Q ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.729.000	1.729.000
23	CUBIERTA 205/55 R16 91V	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	747.500	747.500
24	CUBIERTA 255/60 R18 AT25 ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.293.500	1.293.500
25	CUBIERTA P195/55 R15 85H	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	910.000	910.000
26	CUBIERTA 265/60 R18 ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	2.054.000	2.054.000
27	CUBIERTA 225/65 R17 ATR	Unidad	EVENTO	1	PIRELLI	BRASIL	1.365.000	1.365.000
28	CUBIERTA 185/65 R15	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	656.500	656.500
29	CUBIERTA 245/70 R16 ATR	Unidad	EVENTO	1	FATE O	ARGENTINA	1.300.000	1.300.000
30	CUBIERTA 195/70 R15 ATR	Unidad	EVENTO	1	FIRESTONE	BRASIL	1.248.000	1.248.000
Precio Total:								**42.246.100**

***Monto mínimo**	***125.000.000 Gs.***
***Monto máximo**	***250.000.000 Gs.***

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de: ***guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000),*** *y el monto máximo asciende a la suma de:* ***guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. ALEJANDRO SELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 05 / 2.023

"Adquisición de Cubiertas – Segundo Llamado"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: ***Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 01 *del mes de* diciembre *del 2.023.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Alejandro Agustín Bellon Génes
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. ALEJANDRO BELLON
PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GARANTÍA DE PAZ
2023-2028